ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL, PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL COMO TÉCNICO ESPECIALISTA, GRUPO PROFESIONAL C, ÁREA LABORATORIOS, ESPECIALIDAD MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS Y SU CONTROL DE LA ETS DE EDIFICACIÓN Y EN EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AGROFORESTAL (LABORATORIO DE CONSTRUCCIÓN Y GEOTECNIA) DE LA ETS DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS, EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID. (Resolución de 5 de septiembre de 2023)

LISTA PROVISIONAL DE OPOSITORES APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

El Tribunal, en su sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado:

1) Aprobar provisionalmente en la fase de oposición a los siguientes aspirantes:

	Nombre y apellidos	Prueba Teórica	Prueba Práctica	TOTAL PONDERADO
1	ABRIL ESTEBAN, SARA	37,17	29,33	32,46
2	ARROYO RAMIRO, ANGEL	34,83	28,00	30,73
3	RUANO GUTIERREZ, ENRIQUE	36,67	26,67	30,67
4	LOPEZ LORENTE, ILIA	34,67	26,67	29,87
5	DOMINGUEZ SANTOS, PEDRO PABLO	23,00	33,33	29,20
6	SOLERA MARTIN-NIETO, MONICA	27,50	29,33	28,60
7	ARGENTA VEGA, JOSE LUIS	20,00	25,33	23,20
8	GARCIA GARCIA. JUAN	25,17	21,33	22,86

2) Los interesados en el procedimiento podrán formular reclamación motivada a la relación provisional de aprobados, en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la presente publicación en la página web de la UPM, mediante escrito presentado en el Registro General de la Universidad Politécnica de Madrid (Edificio A del Rectorado, Avda. de Ramiro de Maeztu nº 7, de Madrid), dirigido al Presidente del Tribunal Calificador.

Madrid, 20 de noviembre de 2023

VºBº
LA PRESIDENTA

María de Rivera Parga

LA SECRETARIA,

Mª Belén García Guzmán

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/4452-5769-5936G5077P5854	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de Rivera Parga	Firmado	20/11/2023 12:30:52
	Maria Belen García Guzmán	Firmado	20/11/2023 11:25:55
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		